

MIÉRCOLES, 19 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 34

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2014-2168 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 1079/2012.*

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO secretaria judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0001079/2012 a instancia de JUAN JOSÉ ACEBO GÓMEZ frente a BÁRCENA 2012 SL, en los que se ha dictado SENTENCIA de fecha 3/2/14, con el siguiente dispongo:

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda formulada por D. JUAN JOSÉ ACEBO GÓMEZ contra BÁRCENA 2012 SL, DEBO CONDENAR Y CONDENO al demandado a abonar al actor la cantidad de 458,07 euros, incrementada en los intereses expresados en el fundamento jurídico tercero de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas haciéndoles saber que contra esta sentencia no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN.- La extiendo yo, la Secretaria Judicial, D^a. María del Carmen Martínez Sanjurjo para hacer constar que en el día de hoy, el Ilmo. Magistrado Juez Sr. D. Carlos de Francisco López hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencias. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a BÁRCENA 2012 SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 6 de febrero de 2014.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2014/2168

CVE-2014-2168